



La Orden de esta Consejería de 9 mayo 2011,(BORM de 24 de Mayo), por la que se modifica la Orden de 24 de febrero (BORM 24 de mayo), por la que esta Consejería establece, para el curso 2011-2012, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares, en su artículo 3 señala que a efectos de determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, será de aplicación la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9). Por lo que en su virtud esta Dirección General ha resuelto:

1.- Publicar la Resolución Provisional de este proceso. Para ello se hacen públicas las siguientes relaciones:

- 1.1 Relación de vacantes en Centros de Primaria e Infantil, que han servido de base al proceso regulado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9), en los centros cuya relación de puestos de trabajo fue modificada por las Ordenes de esta Consejería de 24 de febrero y de 9 de mayo de 2011 que modifica la anterior. (**Anexo I**)
- 1.2. Relaciones de funcionarios del Cuerpo de Maestros, que afectados por la modificación han obtenido destino en este proceso:
 - 1.2.1.- Orden alfabético (**Anexo II**)
 - 1.2.2.- Orden de Antigüedad. (**Anexo III**)
- 1.3.-Relaciones de funcionarios del Cuerpo de Maestros, que afectados por la modificación quedan pendientes de destino, a los que les será de aplicación lo previsto en el artículo 12 y 16 del Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre:
 - 1.3.1.- Orden alfabético. (**Anexo IV**)
 - 1.3.2.- Orden de antigüedad en el Cuerpo. (**Anexo V**)
- 1.4.- Relación de vacantes en dichos centros, tras la realización del proceso. (**Anexo VI**)
- 1.7.- Se habilita un plazo, para la presentación en la Sección de Personal de Primaria, de las reclamaciones que procedan en su caso, que expira el próximo día 3 de Julio.

Murcia 30 de Junio 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José M^a Ramírez Burgos